

LINARES, 27 de Marzo de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1160 /
VISTOS:

La necesidad de continuar con el Contrato para el funcionamiento de la Oficina de Turismo y Medio Ambiente, en el inmueble ubicado en calle Kurt Möller N°375-A, de la ciudad de Linares;

La necesidad de ampliar dicho contrato para las dependencias de Medio Ambiente, en el mismo inmueble;

El Decreto Exento N°13 de fecha 05 de Enero de 2017, mediante el cual se establece el orden de subrogación del Alcalde de la Comuna; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE, la modificación de contrato de arrendamiento celebrado con fecha 24 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de Linares y don Héctor Fernando González Henríquez, que se agrega como anexo al presente Decreto, formando parte del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento 3 oficinas a la Municipalidad de Linares, del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Kurt Möller N°375-A, para el funcionamiento de las Oficinas de Turismo y Medio Ambiente, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El gasto que origine el presente Decreto, se hará con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribáse



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EVELYN VILLAR CAMPOS
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Héctor F. González Henríquez (Kurt Möller N° 375 Linares)
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- Oficina de Turismo y Medio Ambiente
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Archivo Oficina de Partes
MMV/CAAR/CMA/Mf.m.